

23 de febrero de 1983

# El PNV recurrirá ante el Tribunal Constitucional el estatuto de Castilla y León

**Vitoria.**— El Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha anunciado la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra el estatuto de Autonomía de Castilla y León que acaba de ser aprobado en las Cortes. Los nacionalistas entienden que el estatuto castellano-leonés contradice el de Guernica en lo que atañe a la integración de nuevos territorios al País Vasco. Los dos ayuntamientos del Condado de Treviño, (Treviño y La Puebla de Arganzón) enclave burgalés en Álava,

acordaron en 1980 su integración en la comunidad vasca. Según el PNV, con el estatuto vasco, la incorporación puede realizarse tan solo con las solicitudes de ambas corporaciones. Sin embargo, el estatuto de Castilla y León contempla nuevos pasos de cara a una segregación del territorio. Además del necesario respaldo de dos tercios o mayoría absoluta de los concejales de esos municipios, sería necesario un informe favorable de la comunidad autónoma y de la Diputación Pro-

## Fuertes discrepancias entre nacionalistas y socialistas por el futuro del Condado de Treviño

**TONIA ETXARU, Vitoria**  
El Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado el mes de las Cortes, que establece, en su disposición transitoria séptima, cuatro condiciones previas a la incorporación de un territorio a otra comunidad, ha provocado profundas discrepancias entre nacionalistas y socialistas vascos frente al futuro del Condado de Treviño. En 1980, el Ayuntamiento de la mencionada localidad, de 1.800 habitantes, solicitó formalmente la incorporación del condado burgalés a la comunidad autónoma, así como lo hiciera meses después la otra Corporación, La Puebla de Arganzón, enclavada en el mismo territorio. También el Parlamento autonómico solicitó la convocatoria de un referéndum.

Después de la aprobación del Estatuto castellano-leonés, el PNV ha anunciado su intención de presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el mencionado texto, por entender que se contradice con el Estatuto de Guernica. Mientras tanto, los socialistas vascos aseguran que la diferencia entre ambos textos estriba en *cuarenta y seis comarcas*.

Cuando la mayoría de las fuerzas políticas alavas creía que con la solicitud de las dos corporaciones que integran el condado para que Treviño se incorpore a la comunidad autónoma era suficiente, se aprueba el Estatuto castellano-leonés, que propone el acatamiento de cuatro pasos previos a la incorporación de un territorio a otra comunidad.

Según el texto autonómico, la futura integración de una localidad deberá ser respaldada por los dos tercios de los concejales en su caso, por la mayoría absoluta. Este primer requisito ya se cumplió, en el caso de Treviño, en 1980. Sin embargo, se añadió como condiciones el deber de elaborar un informe de la provincia, en este caso Burgos, y para ello la comunidad castellano-leonesa podrá realizar las encuestas que considere necesarias. Por último, se procederá a la celebración de un referéndum entre los habitantes del territorio que pretenden la segregación, y el resultado será sancionado por las Cortes mediante ley orgánica.



La adscripción provincial del Condado de Treviño ha provocado vivas polémicas durante los últimos años.

vincial, y un referéndum entre los habitantes de los territorios afectados.